



CH 1365

25-MAYO-2019

No. De Oficio. OP/168/2016.

Ayotlán, Jal., a 10 de Noviembre de 2016.

L.I. Alberto Flores Lara.
Encargado de Hacienda Municipal
P R E S E N T E:

El que suscribe C. Luis Andrade Hernández, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; **Hábitat; ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, ENTRE LA CALLE NACIONAL Y RIO YAQUI, EN LA RIBERA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.** Los documentos que se entregan son los siguientes;

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.

Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Ateptamente:

"2016, año de la acción ante el cambio climático en Jalisco".



C. Luis Andrade Hernández.

Director de Desarrollo Urbano y
Obras Públicas.



c.c.p archivo.



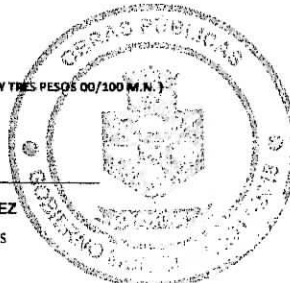
H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

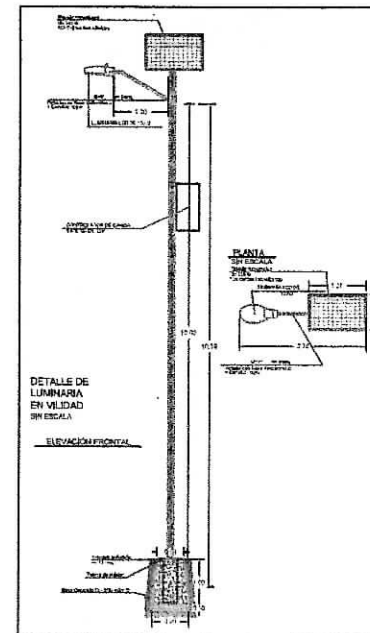
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA :	ENERO DE 2016	UBICACIÓN:	ENTRE CALLE NACIONAL Y RIO YAQUI		
OBRA:	ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, ENTRE LA CALLE NACIONAL Y RIO YAQUI, EN LA RIBERA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.	LOCALIDAD:	LA RIBERA, MPIO. DE AYOTLAN, JALISCO.		
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PRELIMINARES					
1	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO EXISTENTE EN BANQUETA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	2.81	\$ 566.11	\$ 1,590.00
2	EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS DE 0.00 HASTA 1.00MTS DE PROFUNDIDAD, PARA EL DESPLANTE DE LA CIMENTACION, VOLUMEN MEDIDO EN OBRA EN TERRENO TIPO II	M3	9.60	\$ 50.18	\$ 482.00
3	ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION DEL TERRENO NATURAL, INCLUYE: CARGA, RETIRO A UNA DISTANCIA DE 3 KM MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA.	M3	12.48	\$ 20.08	\$ 251.00
4	CONSTRUCCION DE ZAPATA DE CONCRETO FC=200KG/CM2 DE SECCION TRONCOPIRAMIDAL DE 0.80x0.80x1.00M ARMADA CON UNA PARRILLA DE VARILLA DEL No.3 @ 20CM EN AMBOS LADOS, INCLUYE. HABILITADO DE ACERO, ANCLAJES, RECORTES Y TRASLAPES, CIMBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	15.00	\$ 1,102.00	\$ 16,530.00
PRELIMINARES					\$ 18,853.00
ALUMBRADO					
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIO TIPO SOLAR LED DE 100W, INCLUYE: CABLEADO, CONECTORES, MANGA TERMOCONTRACTIL, POSTE METALICO DE 10.00M DE ALTURA, BRAZO METALICO DE 1.20M, BATERIA D 12V, CONECTORES MC4, ESTRUCTURA METALICA PARA PANEL SOLAR, PANEL SOLAR DE 255W, ANCLAS METALICAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	15.00	\$ 30,000.00	\$ 450,000.00
ALUMBRADO					\$ 450,000.00
SEÑALIZACION					
6	FABRICACION DE MURO PORTAPLACA DE 80x60CM DE SECCION A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO (7.14,28CM) PEGADO Y JUNTEADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:5, INCLUYE: NICHOS DE 70x35CM Y 5CM DE PROFUNDIDAD, PINTURA EN COLOR PANTONE COOL GRAY 5C, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00
7	PLACA INFORMATIVA DE CONCRETO POLIMERICO DE 60x25CM Y 5CM DE ESPESOR, INCLUYE: FIJACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 1,560.00	\$ 1,560.00
SEÑALIZACION					\$ 6,310.00
TOTAL DE LA OBRA					\$ 475,163.00

(CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

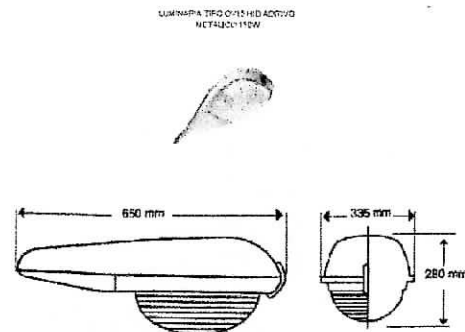
LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



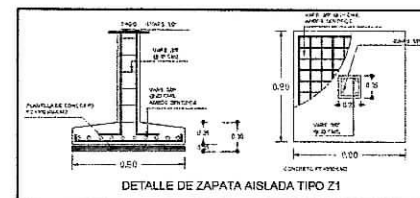
[illegible]

	NORTE GEOGRAFICO
	CONSTRUCCIONES
	LUMINARIA SOLAR
	COTAS
	ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE

REALIZADO POR :	CBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
APROBADO POR:	CBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ESCALA:	S / E
COTAS:	METROS
FECHA:	ENERO 2016



ESPECIFICACIONES LUMINARIA QV-15 HID
APLICACIONES LUMINARIA QV-15 HID
 - Cuerpo: Carcasa de aluminio inyectado de dos compartimentos.
 - Refractor: Cristal prismático, plano, cóncavo o policarbonato.
 - Reflector: Lámina de aluminio hidroformada y anodizada.
 - Portalámpara: E39 con varias posiciones.
 - Accesorio: Base para fotocelda.
 - Montaje: Entrada de brazo de hasta 2".





MUNICIPIO DE AYOTLÁN

Acta de Inicio de obra.

Nombre del Proyecto: Hábitat.- ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, ENTRE LA CALLE NACIONAL Y RIO YAQUI, EN LA RIBERA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.

En La Ribera, el día 24 del mes de Octubre del 2016, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 475,163.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2016.

La obra se lleva a cabo mediante **administración Directa.**

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de obras Públicas.

Se firma la presente los 24 días del mes de Octubre del 2016




C. Luis Andrade Hernández.
Director de Obras Públicas.




C. Gabriel Vásquez Andrade.
Presidente Municipal.

AYOTLÁN, JAL A 24 DE OCTUBRE DE 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaría de la Función Pública.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de Hábitat; **ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, ENTRE LA CALLE NACIONAL Y RIO YAQUI, EN LA RIBERA, MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO.**

Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ 475,163.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

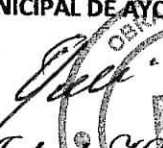
TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de desarrollo Urbano y Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE


C. Gabriel Vásquez Andrade.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.


C. Luis Andrade Hernández.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

